


Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 014465 -ECSAN

Bogotá DC; 19 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA
 Director de Escuela
 Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-7-10079-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión


Desde	15/12/2026	Hasta	19/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-012812-ECSAN, de fecha 07 de noviembre de 2025, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, notificó como supervisor del contrato del asunto al Intendente Jefe CARLOS ARMANDO HERNANDEZ SUAREZ Jefe del Grupo Logístico Encargado o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/10/2025 al 02/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013534-ECSAN de fecha 02 de diciembre de 2025.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/12/2025 al 07/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013810-ECSAN de fecha 07 de diciembre de 2025.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/12/2025 al 15/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014209-ECSAN de fecha 15 de diciembre de 2025.

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10079-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA ECSAN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS Y ENSAMBLE DE LOS MISMOS
Contratista	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA C.C. 1.070.950.320 de Facatativá (Cundinamarca)
Representante legal	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA C.C. 1.070.950.320 de Facatativá (Cundinamarca)
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 36.900.000,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 36.900.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en la plataforma SECOP II, y hasta máximo el día 15 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 15 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza el pago de la factura emitida por el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA





CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y OTROS.


ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		CON LA OFERTA		
1	<p>El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que, en las actividades relacionadas para el mantenimiento de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, se dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos; dentro de sus instalaciones y las instalaciones del contratante.</p> <p>Principalmente en lo relacionado con la manipulación de sustancias químicas, para lo cual no se usarán o los productos utilizados, no deberán contener sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Así como para el suministro de elementos, insumos o equipos para garantizar el funcionamiento de estos.</p>	Compromiso firmado por el Representante legal.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
2	<p>El Oferente deberá acreditar por escrito, que no va almacenar o disponer vertimiento directo o indirecto, a la red sanitaria de aguas residuales de las instalaciones del Contratante, a las zonas aledañas a las mismas o cuerpos de agua, de residuos que contengan sustancias químicas u otros</p>	Compromiso firmado por el Representante legal.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación



	<p>elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de objeto de sanciones ambientales (Decreto 1076 del 26/05/2016 y Resolución 3957 19/06/2009).</p>			
3	<p>El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.</p>	<p>Se confirmará por parte de esta administración.</p>	SI	<p>En el momento de la oferta el contratista presento la documentación</p>
4	<p>El Oferente deberá acreditar por escrito que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.</p>	<p>Compromiso firmado por el Representante legal.</p>	SI	<p>En el momento de la oferta el contratista presento la documentación</p>
5	<p>El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución para el</p>	<p>Compromiso firmado por el Representante legal.</p>	SI	<p>En el momento de la oferta el contratista presento la documentación</p>

Página 5 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	cumplimiento del objeto del contrato; será asumida por el Oferente y futuro Contratista.				
6	<p>Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:</p> <p>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y;</p> <p>b) Entregar los residuos o desechos peligrosos provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca."</p>	CON LA OFERTA			
		Compromiso firmado por el Representante legal		SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
		Presentar al supervisor del contrato los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente), así como el certificado de entrega a programas posconsumo, en caso de entregar éstos a gestores autorizados, para el caso de las luminarias o bombillos y baterías retiradas. Con su respectivo registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones.	Mensualmente durante toda la ejecución del contrato.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación

Página 6 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
<p>Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 - CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 - CAPITULO 7 - SECCION 8 - ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.</p>						
<p>7 El Oferente deberá certificar por escrito, que los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato; se garantizan las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada.</p> <p>Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones</p>		CON LA OFERTA				
		Compromiso firmado por el Representante legal.		SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación.	
		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
		<p>Presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas durante cada servicio prestado; evidenciando no dejar dentro de las instalaciones del Contratante ningún tipo de residuo no peligroso, generado durante la prestación del servicio y dejando las zonas de trabajo en total orden y aseo.</p>	Con cada facturación.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación	

Página 7 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
	que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118.				
8	El Oferente deberá usar elementos para el cumplimiento del objeto del contrato, ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	CON LA OFERTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Compromiso firmado por el Representante legal.		SI	En el momento de la oferta el contratista presentó la documentación.
		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Contratista deberá presentar al supervisor del contrato el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas, anexando las respectivas fichas técnicas de los productos suministrados y utilizados.	Mensualmente durante toda la ejecución del contrato.	SI	En el momento de la oferta el contratista presentó la documentación
9	El Oferente deberá certificar por escrito, que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para la ejecución de objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de la Energy Star, eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio.	CON LA OFERTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Compromiso firmado por el Representante legal.		SI	En el momento de la oferta el contratista presentó la documentación.
		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato las fichas técnicas de los equipos a utilizar, donde se evidencien el cumplimiento a las características antes mencionadas.	Con la oferta.	SI	En el momento de la oferta el contratista presentó la documentación
10	El Oferente deberá garantizar con las acciones de mantenimiento ejecutado a cada uno de los equipos, no alterar las características de consumo de energía, en relación con el aumento. Deberá propender porque en su revisión, pueda adecuar y mantener el bajo consumo de	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato el informe evidenciando el consumo de su maquinaria.	Con la oferta.	SI	En el momento de la oferta el contratista presentó la documentación.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

	energía. En aras de mantener la eficiencia energética que deben tener todos los equipos.				
	El Oferente deberá garantizar que los bombillos que serán objeto de cambio en la iluminación, en cumplimiento del objeto; serán elementos de bajo consumo de energía y/o tipo LED.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas, anexando las respectivas fichas técnicas de los productos y etiquetas de eficiencia energética.	MOMENTO DE ENTREGA Cuando esta actividad se realice.	CUMPLIÓ SI	OBSERVACIONES En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
11	El Contratista, deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato; donde respecto al mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados, será obligatorio que en el sitio se tenga una recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación.	CON LA OFERTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Presentar la relación de los equipos a utilizar, con sus respectivos registros de calibración y balanceo vigentes.		SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación.
		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.	Cuando esta actividad se realice.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
12	Para el caso de labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados y neveras dentro de las instalaciones, el personal que realizará estas labores debe tener vigente la competencia laboral, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de	CON LA OFERTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Compromiso firmado por el Representante legal.		SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.	Cuando esta actividad se realice.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación.


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

	<p>refrigeración y climatización (RC), de acuerdo con la normatividad ambiental vigente;</p> <p>Esto de acuerdo con lo establecido en el programa nacional para el manejo ambiental de residuos de SAO del Protocolo de Montreal. (Anteriormente denominado Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizadas en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional).</p>				
<p>13</p>	<p>Para el mantenimiento preventivo o correctivo de las plantas eléctricas, motores eléctricos y a gasolina; el oferente y futuro contratista, deberá certificar por escrito, que se compromete y dará cumplimiento durante la ejecución y vigencia del contrato, así como de la garantía del servicio a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Asumir la responsabilidad y asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás elementos que se encuentren en desarrollo del contrato, evitando escape de sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. •Realizar la disposición final de los residuos tales como aceites y otros cuyo manejo sea especial. Como constancia de esto, entregará al supervisor del contrato, copia de los certificados de disposición final de los mismos. 	<p>CON LA OFERTA</p> <p>Compromisos firmados por el Representante legal.</p> <p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.</p>	<p>MOMENTO DE ENTREGA</p> <p>Cuando esta actividad se realice.</p>	<p>CUMPLIÓ</p> <p>SI</p> <p>CUMPLIÓ</p> <p>SI</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>En el momento de la oferta el contratista presento la documentación</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>En el momento de la oferta el contratista presento la documentación</p>

Página 10 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	<p>Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo. 	Si	En el momento de la entrega de la oferta
2	<p>La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>El Ministerio de Trabajo emite la circular 009 el 22 de enero del 2025 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019,</p>	<p>Documento a entrega:</p> <p>El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2024 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/.</p> <p>El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2024 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p> <p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:</p> <p>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el</p>	Si	En el momento de la presentación de la oferta.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES		
	<p>«Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".</p> <p>Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente. 	<p><i>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</i></p> <table border="1" data-bbox="727 443 1092 646"> <tr> <td data-bbox="727 443 889 646"> <p>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.</p> </td> <td data-bbox="889 443 1092 646"> <p>Empresas de menos de 10 trabajadoras clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</p> </td> </tr> </table> <p>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>que acrediten</u> <u>mínimo un año (1) de experiencia</u> en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y <u>que certifique</u> <u>en la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p> <p>Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</p>	<p>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.</p>	<p>Empresas de menos de 10 trabajadoras clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</p>		
<p>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.</p>	<p>Empresas de menos de 10 trabajadoras clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</p>					



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
3	<p>La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).</p> <p>Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.</p>	<p>El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto</p> <p>Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.</p>	Si	En el momento de la entrega de la oferta
4	<p>De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). <p>Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 	Si	En el momento de la entrega de la oferta


Página 13 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	<p>El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.</p> <p>Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.</p> <p>Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.</p>	Si	En el momento de la entrega de la oferta

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 3.0 HP UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)		
1.0	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. ✓ Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). ✓ Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire al tanque hidro acumulador del equipo de presión. ✓ Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros. ✓ Verificación y detección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. ✓ Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. ✓ Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. ✓ Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. ✓ Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA EN EL EDIFICIO "5 PISOS"	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES



2.0	<p>*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos.</p> <p>*Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación).</p> <p>*Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire al tanque hidro acumulador del equipo de presión.</p> <p>*Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros.</p> <p>*Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.</p> <p>*Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.</p> <p>*Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores.</p> <p>*Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.</p> <p>*Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.</p>	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA EN EL EDIFICIO "5 PISOS"	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3.0	<p>REEMPLAZAR Y CAMBIAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2Rodamientos Motor ✓ Bobinado motor ✓ Bornera o tablero de conexión ✓ Sello mecánico ✓ Camisa porta sello en acero inox ✓ 2- Bujes carcasa fricción ✓ Tornillos varios ✓ Empaquetadura ✓ 1- Ventilador refrigeración motor ✓ Mano de obra 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNA MOTOBOMBA Y UN TANQUE HIDROACUMULADOR DE PRESIÓN EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EDIFICIO 5 PISO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4.0	<p>REEMPLAZAR Y CAMBIAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 2- Rodamientos Motor *Bobinado motor *Bornera o tablero de conexión *Sello mecánico *Camisa porta sello en acero inox *2- Bujes carcasa fricción *Tornillos varios *Empaquetadura *Ventilador refrigeración motor *Mano de obra 	SI	Se ejecuto a satisfacción.

Página 15 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL GIMNASIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5.0	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). *Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire al tanque hidro acumulador del equipo de presión *Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLERO ELÉCTRICO UBICADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL GIMNASIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6.0	REPLAZAR: *Breakers tripolar 220 voltios *Mano de obra instalación	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO UBICADO EN EL MONUMENTO "VENTANAS A LA ETERNIDAD"	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.0	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). *Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	CAMBIO FILTRO DE ARENA EQUIPO DE BOMBEO MONUMENTO VENTANAS A LA ETERNIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.0	Suministro e Instalación de un filtro de arena y puesta en funcionamiento del equipo de bombeo monumento ventanas a la eternidad.		




ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO UBICADA EN LOS ALOJAMIENTOS "CABALLERIZAS"	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.0	<p>*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos.</p> <p>*Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación).</p> <p>*Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire al tanque hidro acumulador del equipo de presión.</p> <p>*Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros.</p> <p>*Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.</p> <p>*Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.</p> <p>*Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores</p> <p>*Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.</p> <p>*Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.</p>	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN LOS ALOJAMIENTOS "CABALLERIZAS"	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.0	<p>REEMPLAZAR Y CAMBIAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2-Rodamientos motor ✓ Bobinado motor ✓ Casquillo porta sello en acero inoxidable ✓ Empaquetadura bomba ✓ 1- Sello mecánico ✓ Buje carcaza ✓ Tornillos varios ✓ Mano de obra 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBAS EYECTORAS SUMERGIBLES DE 1.5 HP UBICADA EN ALOJAMIENTOS CABALLERIZAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.0	<p>*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos.</p> <p>*Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.</p> <p>*Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.</p> <p>*Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores.</p> <p>*Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.</p> <p>*Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.</p>	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBAS EYECTORAS SUMERGIBLES DE 1.5 HP UBICADA EN LOS MONUMENTOS DE 4 PILARES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

12.0	<p>*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos.</p> <p>*Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.</p> <p>*Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.</p> <p>*Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores.</p> <p>*Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.</p> <p>*Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.</p>	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PEVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO (MOTOBOMBA DE 7.5 HP, TABLERO ELECTRICO,TANQUE HIDRO ACOMULADORES) UBICADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL COMEDOR DE CADETES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13.0	<p>*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos.</p> <p>*Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación).</p> <p>*Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire al tanque hidro acumulador del equipo de presión.</p> <p>*Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros.</p> <p>*Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.</p> <p>*Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.</p> <p>*Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores.</p> <p>*Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.</p> <p>*Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.</p>	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE BOMBEO MOTOBOMBAS DE 7.5 HP, UBICADO EN LA PARTE EXTRIOR DEL COMEDOR DE CADETES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14.0	<p>REEMPLAZAR Y CAMBIAR:</p> <p>* 2 Rodamientos motor</p> <p>* Bobinado motor</p> <p>*Casquillo porta sello en acero inoxidable</p> <p>*Empaquetadura bomba</p> <p>*1 Sello mecánico</p>	SI	Se ejecuto a satisfacción.



	*Buje carcaza *Tornillos varios *Mano de obra		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA 10.0 HP UBICADA EN EL CAMPO DE CEREMONIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15.0	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de tablero eléctrico del equipo de bombeo. *Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo. 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE BOMBEO EXTERIOR COMEDOR DE CADETES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16.0	REEMPLAZAR Y CAMBIAR: <ul style="list-style-type: none"> * 2 Rodamientos motor *Bobinado motor *Bornera o tablero de conexión *Sello mecánico *Camisa porta sello en acero inox *2 Bujes carcasa fricción *Tornillos varios *Empaquetadura *1 Ventilador refrigeración motor *Mano de obra 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE BOMBEO CASINO DE ALFÉRECES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17.0	<ul style="list-style-type: none"> *Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). *Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire al tanque hidro acumulador del equipo de presión. *Revisión de la presión de agua y funcionamiento de manómetros. 	SI	Se ejecuto a satisfacción.

	<ul style="list-style-type: none"> *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo. 		
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONTACTORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TABLERO DE CONTROL EQUIPO DE BOMBEO CASINO DE ALFÉRECES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18.0	CAMBIAR: <ul style="list-style-type: none"> * 2 Contactores marca CHINT para tablero de control equipo eyector cuarto de motobombas * 2 Térmicos * Mano de obra instalación 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA CENTRO CULTURAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19.0	<ul style="list-style-type: none"> *Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. *Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. *Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. *Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. *Medición de voltaje y amperaje del sistema *Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. *Revisiones acoples y soportes motor. *Puesta en funcionamiento en vacío *Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. *Verificación fuga de fluidos en el motor. *Revisión de mangueras y correas. *Limpieza general de la planta. *Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 134 KVA: (2- Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos) 	SI	Se ejecuto a satisfacción.
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20.0	<ul style="list-style-type: none"> *Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. *Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. *Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. *Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. *Medición de voltaje y amperaje del sistema *Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. *Revisiones acoples y soportes motor. *Puesta en funcionamiento en vacío *Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. *Verificación fuga de fluidos en el motor. *Revisión de mangueras y correas. *Limpieza general de la planta. *Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, 	SI	Se ejecuto a satisfacción.

Página 20 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos). *Suministro y cambio de una batería de 1250 amperios 12 voltios para una planta eléctrica de emergencia marca POWER DIESEL ENERGY con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA.		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA MÓVIL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21.0	<ul style="list-style-type: none"> *Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. *Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. *Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. *Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. *Medición de voltaje y amperaje del sistema *Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. *Revisiones acoples y soportes motor. *Puesta en funcionamiento en vacío *Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. *Verificación fuga de fluidos en el motor. *Revisión de mangueras y correas. *Limpieza general de la planta. *Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos). *Arreglo de escape (exosto) del motor de una planta eléctrica de emergencia móvil, con generador eléctrico 110/220 voltios de 75 KVA (Arreglo escape (exosto) motor, Mano de obra arreglo). 	SI	Se ejecuto a satisfacción.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


Se ejecuto a satisfacción el presente contrato N° 69-7-10079-25, dentro del plazo establecido en el mismo.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, todo previo recibido a satisfacción del servicio, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, como aquellos establecidos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual. Acorde con el derecho a turno asignado, estipulado en el Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó

Página 21 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación II, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$#" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.


Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección 7 - ejecución del contrato - en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el Responsable de Central de Cuentas de la escuela, quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 36.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 36.900.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 36.900.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 36.900.000,00	100%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 36.900.000,00	02/12/2025	\$ 36.899.999,99	1361	\$ 36.900.000,00	\$ 2423.616,00	497677925
			\$ 0.01	ND4			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA, TODA VEZ QUE ES MODALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS.

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

Página 23 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Capitán LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO
 Jefe Grupo Logístico
 Supervisor Contrato No. 69-7-10079-25
 Correo electrónico: luis.ardila1403@correo.policia.gov.co,
 No celular: 3107551498